



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ReG - EX-2022-100181665- -APN-DGD#MT

---

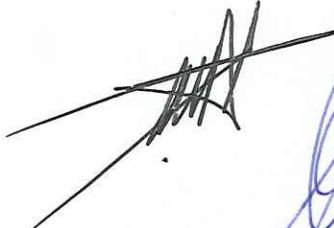
De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-942-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo y Escalas Salariales obrantes en las páginas 1/2 y 11/18, respectivamente, del documento N° RE-2022-100181076-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1244/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.06.03 10:57:49 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.06.03 10:57:49 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de setiembre de 2022, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General, Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Pablo César Carrizo, Secretario de Organización; Raúl Alejandro Vázquez, Tesorero; Analía Verónica Joaquín, Secretaria de Actas; Juan Alberto Escudero, Juan Carlos Torres y Héctor Andrés Gómez, Vocales Titulares; Jorge Alejandro Sosa, Asesor Gremial y Alejandro Raúl Ferrari, asesor legal; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Fernando Strejilevich, Romina Foggia, Diego Rodiño, Cristian Lema, Gustavo Alberto Cataldi y Lucas Ramírez Bosco, convienen en realizar la presente revisión del Acta acuerdo salarial de fecha 19 de enero de 2022, todas cuyas cláusulas se ratifican en este acto, así como las del acuerdo de revisión del mismo de fecha 24 de mayo de 2022, ello en los siguientes términos:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 - convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 31.08.2022, tendrán los siguientes incrementos: el 10% total y acumulativo a partir del 1° de septiembre de 2022 (que implica adicionar 2,7% al 7,3% otorgado anteriormente); el 10% acumulativo a partir del 1° de octubre de 2022, el 7,3% acumulativo a partir del 1° de noviembre de 2022 (que se mantiene igual que en el acta anterior) y el 7,6% acumulativo a partir del 1° de enero de 2023 (que implica adicionar 0,15% al 7,45% otorgado anteriormente). Los aumentos del acta salarial anterior del día 19 de Enero de 2022 quedan en cualquier caso incluidos en los de la presente
2. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos.



ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.



PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.F.P.A.R.A. 1

3. El adicional convencional por rubro Antigüedad se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
4. Las partes acuerdan que los importes a ser abonados por las empresas, de modo voluntario o acordados con la representación sindical, en concepto de "gratificación anual" 2022, o denominación similar, podrán ser compensados y absorbidos hasta su concurrencia con eventuales aumentos y/o incremento salarial y/o bono legalmente obligatorio que pudieran ser otorgados por el gobierno (fuera nacional, provincial y/o municipal), en los términos que se disponga y dentro del período de vigencia del presente acuerdo.
5. Se deja constancia que la presente reunión se realizó de modo virtual a través de la plataforma "zoom" y que todos los participantes han autorizado a suscribir el acta por la parte gremial a Pedro Victorio Zambelletti y Analía Verónica Joaquín; y por la Cámara de la Industria de la Pintura, a Gustavo Cataldi y Cristian Lema.
6. Las partes, en forma conjunta, solicitan al Ministerio de Trabajo la pronta homologación del presente acuerdo y manifiestan en carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente acuerdo son auténticas en los términos previstos por el art. 109 del DEC 1759/72 (TO 2017).



  
ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

  
PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI  
SECRETARIO GENERAL  
U.P.F.P.A.R.A.



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

## PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

**01-09-2022**

### SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 640,56
Categoría 13	\$ 665,99
Categoría 14	\$ 692,73
Categoría 15	\$ 721,23

### PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 692,73
Categoría 22	\$ 721,23
Categoría 23	\$ 760,69
Categoría 24	\$ 789,19

**ANTIGÜEDAD OPERARIO:** Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de **\$ 674,35-** por quincena.

### SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 123.990
Acompañante con Registro	\$ 128.375
Chofer de Ínter planta, Tramites	\$ 138.503
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 144.071

**SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.**

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 135.733
Portero	\$ 138.500
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 162.707
Encargado	\$ 162.707
sub. Capataces	\$ 162.707
Encargado de Portería	\$ 167.881
Encargado de Practico de Lab.	\$ 167.881
Encargado de Administración	\$ 167.881
Capataces	\$ 167.881
Supervisores	\$ 173.268

ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

**01-09-2022**

## EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 133.285
Categoría 43	\$ 138.500
Categoría 44	\$ 144.074
Categoría 45	\$ 154.244

## PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 133.285
Categoría 33	\$ 138.500
Categoría 34	\$ 144.074

## TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 144.074
Categoría 36	\$ 154.244

## TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 144.074
Categoría 26	\$ 149.159
Categoría 27	\$ 154.244

## PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 144.074
Al Año	\$ 154.244
A los dos Años	\$ 162.707

**ANTIGÜEDAD EMPLEADOS:** Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 1.349 por mes

**CORREDORES Y VIAJANTES:** Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 125.833
A los dos años	\$ 129.033
A los cinco años	\$ 133.807
A los diez años	\$ 139.031
A los quince años	\$ 145.650
A los veinte años	\$ 152.007

ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

## PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

**01-10-2022**

### SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 704,61
Categoría 13	\$ 732,59
Categoría 14	\$ 762,01
Categoría 15	\$ 793,35

### PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 762,01
Categoría 22	\$ 793,35
Categoría 23	\$ 836,76
Categoría 24	\$ 868,11

**ANTIGÜEDAD OPERARIO:** Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ **741,79**- por quincena.

### SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 136.389
Acompañante con Registro	\$ 141.212
Chofer de Ínter planta, Tramites	\$ 152.353
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 158.478

**SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.**

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 149.307
Portero	\$ 152.350
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 178.978
Encargado	\$ 178.978
sub. Capataces	\$ 178.978
Encargado de Portería	\$ 184.669
Encargado de Practico de Lab.	\$ 184.669
Encargado de Administración	\$ 184.669
Capataces	\$ 184.669
Supervisores	\$ 190.595

ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

**Zambelletti Pedro Victorio**  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

**01-10-2022**

## EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 146.613
Categoría 43	\$ 152.350
Categoría 44	\$ 158.482
Categoría 45	\$ 169.668

## PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 146.613
Categoría 33	\$ 152.350
Categoría 34	\$ 158.482

## TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 158.482
Categoría 36	\$ 169.668

## TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 158.482
Categoría 26	\$ 164.075
Categoría 27	\$ 169.668

## PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 158.482
Al Año	\$ 169.668
A los dos Años	\$ 178.978

**ANTIGÜEDAD EMPLEADOS:** Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 1.484 por mes

**CORREDORES Y VIAJANTES:** Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 138.417
A los dos años	\$ 141.936
A los cinco años	\$ 147.188
A los diez años	\$ 152.934
A los quince años	\$ 160.214
A los veinte años	\$ 167.208

ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

## PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-11-2022

### SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 756,05
Categoría 13	\$ 786,06
Categoría 14	\$ 817,63
Categoría 15	\$ 851,27

### PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 817,63
Categoría 22	\$ 851,27
Categoría 23	\$ 897,84
Categoría 24	\$ 931,48

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 795,94 - por quincena.

### SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 146.346
Acompañante con Registro	\$ 151.521
Chofer de Ínter planta, Tramites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 163.475
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 170.047

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 160.206
Portero	\$ 163.472
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 192.043
Encargado	\$ 192.043
sub. Capataces	\$ 192.043
Encargado de Portería	\$ 198.150
Encargado de Practico de Lab.	\$ 198.150
Encargado de Administración	\$ 198.150
Capataces	\$ 198.150
Supervisores	\$ 204.508

ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01-11-2022

## EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 157.316
Categoría 43	\$ 163.472
Categoría 44	\$ 170.051
Categoría 45	\$ 182.054

## PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 157.316
Categoría 33	\$ 163.472
Categoría 34	\$ 170.051

## TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 170.051
Categoría 36	\$ 182.054

## TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 170.051
Categoría 26	\$ 176.052
Categoría 27	\$ 182.054

## PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 170.051
Al Año	\$ 182.054
A los dos Años	\$ 192.043

**ANTIGÜEDAD EMPLEADOS:** Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 1.592 por mes

**CORREDORES Y VIAJANTES:** Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 148.521
A los dos años	\$ 152.297
A los cinco años	\$ 157.933
A los diez años	\$ 164.098
A los quince años	\$ 171.910
A los veinte años	\$ 179.414

ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

## PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

**01-01-2023**

### SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 813,51
Categoría 13	\$ 845,81
Categoría 14	\$ 879,77
Categoría 15	\$ 915,96

### PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 879,77
Categoría 22	\$ 915,96
Categoría 23	\$ 966,08
Categoría 24	\$ 1002,27

**ANTIGÜEDAD OPERARIO:** Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de **\$ 856,43** - por quincena.

### SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 157.468
Acompañante con Registro	\$ 163.036
Chofer de Ínter planta, Tramites	\$ 175.899
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 182.970

**SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.**

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 172.382
Portero	\$ 175.895
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 206.638
Encargado	\$ 206.638
sub. Capataces	\$ 206.638
Encargado de Portería	\$ 213.210
Encargado de Practico de Lab.	\$ 213.210
Encargado de Administración	\$ 213.210
Capataces	\$ 213.210
Supervisores	\$ 220.051

ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

Zambelletti Pedro Victorio  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.



# UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4611-7428 -- 4613-1979/3960

**01-01-2023**

## EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 169.272
Categoría 43	\$ 175.895
Categoría 44	\$ 182.975
Categoría 45	\$ 195.890

## PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 169.272
Categoría 33	\$ 175.895
Categoría 34	\$ 182.975

## TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 182.975
Categoría 36	\$ 195.890

## TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 182.975
Categoría 26	\$ 189.432
Categoría 27	\$ 195.890

## PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 182.975
Al Año	\$ 195.890
A los dos Años	\$ 206.638

**ANTIGÜEDAD EMPLEADOS:** Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 1.713 por mes

**CORREDORES Y VIAJANTES:** Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 159.809
A los dos años	\$ 163.872
A los cinco años	\$ 169.936
A los diez años	\$ 176.569
A los quince años	\$ 184.975
A los veinte años	\$ 193.050

*A 7009*  
ANALIA VERONICA JOAQUIN  
Sec. Actas  
U.P.F.P.A.R.A.

*Zambelletti*  
Zambelletti Pedro Victorio  
Secretario General  
U.P.F.P.A. R.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 942-25 Acu 1244-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.